

REGLAMENTO



Disfruta este verano con Instacredit

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN "Disfruta este verano con Instacredit"

INSTACREDIT PANAMÁ SOCIEDAD ANÓNIMA es una financiera constituida en la República de Panamá, que brinda soluciones de préstamos personales de manera rápida, fácil y con excelentes beneficios. OBJETO. El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada "Disfruta este verano con Instacredit" según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

DEFINICIONES, para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- 1. EMPRESA:** Instacredit Panamá Sociedad Anónima., cédula jurídica 978128- 1-531322 DV 77
- 2. VIGENCIA:** Esta promoción será válida desde el viernes 02 al sábado 31 de enero de 2026.
- 3. PARTICIPANTES:** clientes que desembolsen un préstamo, desde \$5,000 en adelante durante el periodo establecido en cualquier de nuestros Centros de Negocios a nivel nacional.
- 4. REGALO:** por cada desembolso de un préstamo desde \$5,000 en adelante recibirá una tarjeta de Super Xtra o Doit Center, por un valor máximo de \$100(cien dólares exactos). Se podrá entregar una tarjeta por el valor total ofertado o varias tarjetas que completen esa suma de dinero.
- 5. MÉTODO DE PAGO:** Una vez formalizado el desembolso del préstamo solicitado por cada

cliente podrá retirar su tarjeta desde el 15 de enero en la sucursal de su elección. El periodo máximo para retirar el obsequio una vez sea notificado del mismo es el viernes 06 de febrero de 2026.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a. La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la EMPRESA con estricto apego a las leyes de la República de Panamá.
- b. La promoción se rige por este Reglamento y en forma complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de las instituciones nacionales de defensa al consumidor. En cuanto sean aplicables.
- c. La EMPRESA se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.
- d. Solo aplican al regalo los clientes que concreten un préstamo desde \$5,000 en adelante y lo formalicen en uno de nuestros Centros de Negocios a nivel nacional.
- e. El premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: <https://www.instacredit.com.pa/reglamentos/>